



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Ángel José Bencomo Barrios
Demandado: Claudia Marcela Lasprilla
Radicación: 25269310300120230004900

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago de títulos judiciales constituidos por la señora CLAUDIA MARCELA LASPRILLA a favor de ÁNGEL JOSÉ BENCOMO BARRIOS.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, se constató que actualmente no existe depósito judicial alguno por concepto de prestaciones sociales, pendiente de pago a nombre del peticionario, señor ÁNGEL JOSÉ BENCOMO BARRIOS.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de pago presentada por el señor ÁNGEL JOSÉ BENCOMO BARRIOS por las razones indicadas previamente.

SEGUNDO: Por Secretaría infórmese lo anterior al peticionario y déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

TERCERO: ORDENAR la terminación de la actuación de la referencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 033, hoy 19 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724f88f2f40515f7017061c37fa34318df1fff3c99e1bb3e60d69e6152b5a411**

Documento generado en 18/05/2023 06:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>